



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2011 SESENTA Y TRES AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 040 - septiembre 13 de 2011

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N° 040
(Septiembre 13 de 2011)

“Por medio de la cual se adopta el documento en lo relativo a los lineamientos generales para el desarrollo de las Consejerías Académicas en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.”

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones conferidas en el Estatuto General de la Universidad, expedido por el Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que el Estatuto Estudiantil vigente -Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario, en el Título X, Artículo 96, establece la figura del Profesor Consejero y define sus funciones.

Que el Estatuto Académico de la Universidad, Acuerdo 004 de febrero 26 de 1996 determina como funciones del Coordinador de Proyecto Curricular la asignación del Profesor Consejero a los estudiantes de pregrado de la Universidad.

Que los Acuerdos 007 de 2009; 001 de 2010 y 001 de 2011, expedidos por el Consejo Superior Universitario, mantienen activo el sistema de consejerías académicas para los estudiantes de pregrado de la Universidad.

Que la Vicerrectoría Académica de la Universidad dentro de las estrategias planteadas para la prevención del riesgo y atención de los estudiantes en condición de bajo rendimiento académico, ha elaborado el documento de lineamientos generales para el desarrollo de las Consejerías Académicas en la Universidad; así como el desarrollo de un módulo de apoyo para su implementación, en el sistema de gestión académica.

Que el Consejo Académico de la Universidad, en sesión del día 13 de septiembre de 2011, Acta 028, por decisión unánime determinó adoptar el documento que permita unificar criterios institucionales para el buen desarrollo y consolidación de las Consejerías Académicas como práctica permanente al interior de los Proyectos Curriculares de pregrado.

En mérito de lo expuesto este cuerpo colegiado,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ADOPTAR e INSTITUCIONALIZAR el documento en lo relativo a **“LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LAS CONSEJERÍAS ACADÉMICAS EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”** para los Proyectos Curriculares de Pregrado de la Universidad.

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2011 SESENTA Y TRES AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 040 septiembre 13 de 2011

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER los mecanismos relacionados con los aspectos logísticos, que garanticen el desarrollo de los procesos inherentes al sistema de consejerías académicas, actividad ésta que corresponde a los Consejos de Facultad.

ARTÍCULO 3.- Los Consejos de los Proyectos Curriculares serán los responsables de proponer las estrategias que de acuerdo a sus necesidades particulares, permitan el mejoramiento y consolidación del sistema de consejerías académicas, así como de hacer el seguimiento a las mismas.

ARTÍCULO 4.- El documento que contiene los “**LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LAS CONSEJERÍAS ACADÉMICAS EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**”, hace parte integral de esta providencia.

ARTÍCULO 5.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente aquellas normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de septiembre de 2011.

Este documento es fiel
copia digital del original

SECRETARIA GENERAL

INOCENCIO BAHAMON CALDERÓN

Presidente Consejo Académico

Este documento es fiel
copia digital del original

SECRETARIA GENERAL

LEONARDO GOMEZ PARIS

Secretario Consejo Académico

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL